ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 058-2024

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	OBRA
NUMERO DE CONTRATO:	058-2024
OBJETO	**CONTRATO DE OBRA A TODO COSTO PARA LA REMODELACION, ADECUACION, ARREGLO Y MEJORAMIENTO DE ORNATO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA INTERNA Y EXTERNA DE LOS CENTROS DE SALUD UBICADOS EN LAS VEREDAS BETANIA Y CIENAGA GRANDE, DEL MUNICIPIO DE ISNOS – HUILA DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE.**
FECHA DE SUSCRIPCION	18 de enero de 2024
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CO SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($480.264.995,73) IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL	Ninguno
PLAZO INICIAL	Dos (02) meses contados a partir de la firma del acta de inicio
PLAZO ADICIONAL	Ninguno
FECHA DE INICIO	18 de enero de 2024
INFORMACION SOBRE LA SUPERVISION	
INTERNA O EXTERNA	Externa
NOMBRE DEL INTERVENTOR	JHONNATAN JOSE CASTRO CHARRIS
IDENTIFICACION INTERVENTOR	72.315.383

En las instalaciones de la E.S.E. Hospital SAN JOSE de Isnos – Huila, en la fecha se reunieron la Doctora **RUTH MILDRED PUENTES MONTENEGRO,** mayor de edad y vecina de este municipio, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.421.084 expedida en Neiva (H), obrando en calidad de Gerente y Representante Legal del Hospital, nombrada conforme a Decreto No. 0007 DEL 01 DE FEBRERO DE 2020, y Acta de Posesión No. 389 DEL 01 DE FEBRERO DE 2020, parte contratante; la señora **SANDRA CONSUELO LOPEZ ARIAS**,identificada con cédula de ciudadanía número 1.140.889.410 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA (A), representante legal de la empresa SSH PROYECTOS CONSTRUCCIONES SAS identificada con Nit No. 901573417-4, parte contratista y también el señor **JHONNATAN JOSE CASTRO CHARRIS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.315.383, como interventordel contrato, con el objeto de dar por **TERMINADO Y LIQUIDADO** el Contrato de Obra, No. 058-2024, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

a) A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.
b) La presente liquidación se sustenta en la cláusula treinta y dos (32) del contrato en mención, en cumplimiento Art. 60 Ley 80/1.993 y Art. 11 Ley 1150/2007, encontrándose vigente el plazo para la respectiva liquidación.
c) El contratista cumplió la totalidad de las obligaciones previstas en el contrato, de conformidad a soportes expedidos por el Supervisor(a).
d) El contratante canceló el valor por lo ejecutado en el contrato en la forma pactada en la cláusula cuarta del contrato en mención, de acuerdo con el siguiente balance financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 480.264.995,73**
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO:	**$ -0-**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 480.264.995,73**
VALOR TOTAL PAGOS REALIZADOS:	**$ 467.034.393,93**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	**$ - 0 –**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**$ 13.230.601.8**

CONSTANCIA:

Para proceder a liquidar el contrato fueron analizados los siguientes documentos:

1. Contrato principal para establecer el valor y duración total del contrato.
2. Acta de supervisión satisfactoria de ejecución del contrato, que se expidió para los pagos, con sus correspondientes soportes.
3. Acta de recibo final o supervisión final donde consta los servicios recibidos a entera satisfacción por la parte supervisora.

ACUERDOS:

Como consecuencia de lo expuesto las partes acuerdan:

1 Que se ha ejecutado el contrato a satisfacción de la entidad de conformidad con los soportes expedido por el Supervisor(a).
2 El contratista dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social, a los que hubo lugar, durante la vigencia del contrato.
3 Que al no existir obligaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan liquidar el contrato de mutuo acuerdo en el término legal.

4 Las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato, expresando estar de acuerdo íntegramente, liberando una a la otra parte de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.

5 La E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE, se compromete a hacer el pago de los saldos a favor del contratista consignados en la presente acta, los cuales corresponden a la suma de trece millones doscientos treinta mil seiscientos un pesos con ochenta centavos ($13.230.601,80) M/cte.

6 Una vez se pague el valor consignado en el literal D, considerado como saldo a favor del contratista, y de acuerdo a lo señalado es esta acta, las partes renunciaran a cualquier reclamación posterior, así como también al trámite de proceso judicial alguno, y se declararan en paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación del Contrato de prestación de servicios por quienes en ella intervinieron.

Dada en las instalaciones de la E.S.E. Hospital SAN JOSE a los treinta (30) días del mes marzo del año 2024.

RUTH MILDRED PUENTES MONTENEGRO
C.C. No. 26.421.084 exp. en Neiva-Huila
Gerente – Contratante

SANDRA CONSUELO LOPEZ ARIAS
C.C. No. 1.140.889.410 exp. en Barranquilla (A)
Rep. Legal SSH PROYECTOS CONSTRUCCIONES SAS
contratista

JHONNATAN JOSE CASTRO CHARRIS
C.C. No. 72.315.383
Interventor